

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 185/2005 se ha dictado la presente sentencia, en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo de absolver y absuelvo a Abdellah Mama, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Abdellah Mama, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Illes Balears, expido la presente en Palma de Mallorca a treinta y uno de Mayo de dos mil cinco.

El/La Secretario, (ilegible).

— o —

Num. 10261

Número de Identificación Único: 07040 2 0019410/2005

Procurador/a: Sin Profesional Asignado

Abogado: Sin Profesional Asignado

Representado: David Moreno Montañes

D./Dña. Carmen Ruíz Ruíz Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Palma de Mallorca.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 173/2005 se ha dictado la presente sentencia, en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo de absolver y absuelvo a David Moreno Montañes, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a David Moreno Montañes, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Illes Balears, expido la presente en Palma de Mallorca a treinta y uno de Mayo de dos mil cinco.

El/La Secretario, (ilegible).

— o —

Num. 10262

Número de Identificación Único: 07040 2 0007896/2005

D./Dña. Carmen Ruíz Ruíz Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Palma de Mallorca.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 184/2005 se ha dictado la presente sentencia, en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo de absolver y absuelvo a Iván Otero Corvillon, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Iván Otero Corvillon, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Illes Balears, expido la presente en Palma de Mallorca a treinta y uno de Mayo de dos mil cinco.

El/La Secretario, (ilegible).

— o —

Juzgado de Instrucción nº 3 de Palma de Mallorca

Num. 10263

Número de Identificación Único: 07040 2 0026192/2004

D./Dña. Claudio Marques Palou de Comasema Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Palma de Mallorca.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 731/2004 se ha acordado citar a:

Juan Cladera Nicolau, en calidad de Denunciado para el acto del juicio de faltas señalado para el próximo día 26 de Julio de 2005 a las 12.00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Vía Alemania núm. 5-1 de Palma.

Y para que conste y sirva de Citación a Juan Cladera Nicolau, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, expido el presente en Palma de Mallorca a treinta de Mayo de dos mil cinco.

El/La Secretario, (ilegible).

— o —

Juzgado de Instrucción nº 6 de Palma de Mallorca

Num. 10212

Número de Identificación Único: 07040 2 0067383/2004

D./Dña. Josefa Planells Costa Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 6 de Palma de Mallorca.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 1677/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. -En Palma de Mallorca a veintinueve de noviembre de dos mil cuatro.

Vistos por mi, Miguel Jesús Florit Mulet, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº. 6 de Palma de Mallorca, los presentes autos de Juicio de Faltas nº 1677/2004 por Maltrato en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados Antonio Hertas Avalos; Alejo Negre Macías.

Fallo: Debo condenar y condeno a Alejo Negre Macías, como autor criminalmente responsables de la falta ya descrita, prevista y penada en el art. 617.2 y 634 del Código Penal, a la pena respectivamente de multa de 15 y 10 días a razón de 2 euros diarios en cada caso a pagar de una sola vez o en la forma que se determine en ejecución de sentencia y pago de costas procesales.

Si el condenado no satisficere la multa impuesta, quedará sujeto a responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplir en régimen de arresto de fines de semana.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Alejo Negre Macías, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el B.O.I.B., expido la presente en Palma de Mallorca a diez de mayo de dos mil cinco.

El/La Secretario, (ilegible).

— o —

Num. 10214

Número de Identificación Único: 07040 2 0061447/2004

D./Dña. Josefa Planells Costa Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 6 de Palma de Mallorca.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 1399/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. -En Palma de Mallorca a veintinueve de noviembre de dos mil cuatro.

Vistos por mi, Miguel Jesús Florit Mulet, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº. 6 de Palma de Mallorca, los presentes autos de Juicio de Faltas nº 1399/2004 por Hurto en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados Esperanza Serra Rojas; Jessica Serrano Cortés; María Sánchez Bermejo; Sara Flores Santiago.

Fallo: Debo absolver y absuelvo a Sara Flores Santiago de los hechos que dieron lugar a este procedimiento, declarando de oficio la costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Sara Flores Santiago, Esperanza Serra Rojas y Jessica Serrano Cortés, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el B.O.I.B., expido la presente en Palma de Mallorca a diez de mayo de dos mil cinco.

El/La Secretario, (ilegible).

— o —

Num. 10217

Número de Identificación Único: 07040 2 0009588/2005

Cédula de Citación

En virtud de resolución del Sr. Magistrado Juez de Instrucción dictada en este día en Juicio de Faltas 331/05, sobre Lesiones Tráfico, instado por Francisco Mingolla González frente a José Rosselló Jaume, EMT, Asista y Mercurio, y José Antonio Crespo Torres y Caser, por la presente se cita a José Antonio Crespo Torres, en calidad de Denunciado, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia Núm. 5 de este Juzgado, sito en Vía Alemania nº 5, el día 8 de septiembre de 2005 a las 11:15 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto del Juicio Oral debiendo comparecer, si es parte, con las pruebas que intente valerse, pudiendo hacerlo asistido de Letrado. Se apercibe que si dejasen de asistir sin acreditar justa causa, podrán ser multados. Quienes residan fuera del Término Municipal de Palma de Mallorca, en el caso de ser denunciados, pueden dirigir escrito al Juzgado, alegando lo que estimen conveniente para su defensa o/y apoderar, en la forma que establecen los artículos 281,3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Caso de no comparecer no se suspenderá el acto del Juicio.

En Palma de Mallorca, a treinta de mayo de dos mil cinco.

El Secretario, (ilegible).

— o —